|  |  |
| --- | --- |
| **Informe Convocatoria Subvenciones** | Keila Gálvez Sanchiz08/05/2024 |
| ASUNTO | **Convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación del "Programa TándEM" de formación en alternancia con el empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** |
| INTERÉS | * Para Asociaciones en general
* En Plena Inclusión Murcia: Dirección Técnica y Equipo Técnico responsable de área
 |
| EXPOSICIÓN DE MOTIVOS | Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria tendrán como finalidad la concesión de ayudas del «Programa TándEM» para facilitar la inserción laboral de las personas jóvenes mayores de 16 y menores de 30 años sin cualificación para la formación objeto del proyecto TándEM en el que participen. |
| FINANCIA | Ministerio de trabajo y economía social |
| FUENTE | BOE nº 111 del 7 de mayo de 2024 |
| PLAZO | Hasta el 22 de mayo de 2024 |
| PUEDENSOLICITAR | Podrán ser beneficiarias los órganos, organismos y otras entidades del sector público estatal definidas en el artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, así como las asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, que se obliguen a implementar un proyecto mixto de empleo y formación para la mejora de la ocupación de las personas mayores de 16 y menores de 30 años, demandantes de empleo mediante la realización de acciones formativas y la ejecución de obras y servicios de interés general y social y sin ánimo de lucro, con la finalidad de facilitar su inserción laboral. |
| CUANTÍA PROYECTOS | Art. 4 de las bases. |
| PROYECTOS SUBVEN -CIONABLES | Mediante la presente convocatoria se pretende mejorar el cumplimiento del objetivo n.º 342 del anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluacióndel Plan de Recuperación y Resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID), para la inversión Empleo Joven C23.I1, consistente en alcanzar 21.900 personas jóvenes desempleadas participantes, de las cuales al menos 18.300 personas han de completar programas de juventud; estando orientado, al menos, el 25 por ciento del «Programa TándEM» a competencias relacionadas con el clima –etiquetado 01– Contribución a las competencias y empleos verdes y, al menos, el 25 por ciento del Programa a competencias digitales –etiquetado 108– Apoyo al desarrollo de las capacidades digitales. |
| DOCUMEN-TACIÓN | Art. 6 de las bases. |
| RESOLUCIÓN | 2 meses |
| PAGO | Art. 9 de las bases. |
| EJECUCIÓN | 2024 |
| FECHAJUSTIFICAR | Art. 13 de las bases. |